



SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
No. 160 -2017/SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE
TÓNERES PARA IMPRESORAS DE LA MARCA XEROX MODELO
PHASER 6600

Lima, 11 OCT. 2017

VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2017-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, el Informe N° 59-2017-SUNAT/8B1100, emitido por la División de Programación y Gestión y el Memorandum N° 639-2017-SUNAT/8B1000, emitido por la Gerencia Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización;

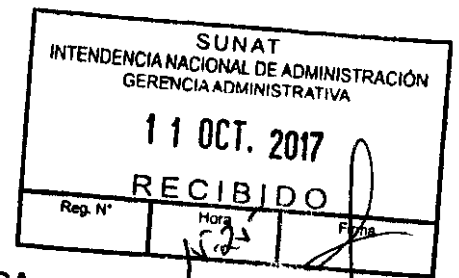
Que, mediante la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

Que, de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Carmen Salardi Bramont
CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



INFORME N° 59 -2017-SUNAT/8B1100



A : **JOSE BERNARDO ARROSPIDE ALIAGA**
Gerente Administrativo

DE : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Estandarización de tóneres para impresoras de la marca Xerox, modelo Phaser 6600.

REF. : a) Memorándum Electrónico N° 43-2017-SUNAT/1U5200
b) Informe Técnico N° 001-2017-SUNAT/1U5200

FECHA : Lima, 11 OCT. 2017

1. Antecedentes

Mediante el documento de la referencia a), la Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas, remitió el Informe Técnico de la referencia b), emitido por la División de Infraestructura Tecnológica, en el cual se sustenta la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la adquisición de tóneres para impresoras de la marca Xerox modelo Phaser 6600.

2. Objetivo

Verificar si el Informe Técnico contiene la información necesaria que permita sustentar la aprobación de la estandarización por parte de la Intendencia Nacional de Administración, acorde con la normatividad vigente.

3. Base Legal

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF--Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

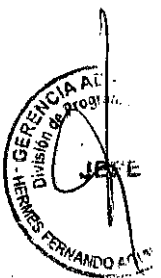
4.1 Sobre el proceso de estandarización para la adquisición de tóneres para impresoras de la marca Xerox, modelo Phaser 6600.

En el Informe Técnico N° 001-2017-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, se sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura

En el Anexo Único - Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones define la estandarización como "el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes".

De lo señalado en el Informe Técnico, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica indica que la Entidad cuenta con el equipo



5. Conclusiones

- a) El Informe Técnico N° 001-2017-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización para la adquisición tóneres, para impresoras de la marca Xerox modelo Phaser 6600 indicados en el Informe Técnico de la referencia, fue suscrito por el señor Manuel Fernando Mendoza Cruz, analista de gestión de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, el cual cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
- b) En el Informe Técnico N° 001-2017-SUNAT/1U5200, se sustenta de manera satisfactoria las razones técnicas y beneficios de la necesidad de adquirir tóneres según cuadro adjunto.

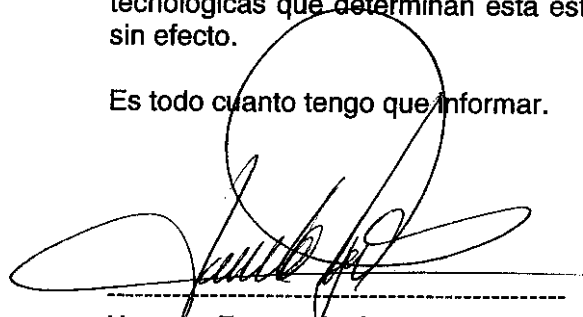
Ítem	Color	Código de parte	Capacidad
1	Negro	106R02236	8,000 páginas
2	Amarillo	106R02235	6,000 páginas
3	Magenta	106R02234	6,000 páginas
4	Cian	106R02233	6,000 páginas

Finalmente, cabe precisar que según lo indicado en el mismo informe técnico de la referencia, confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

6. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la adquisición de tóneres para impresoras de la marca Xerox modelo Phaser 6600, por el periodo de vigencia de doce (12) meses; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



Hermes Fernando Aguilar Cáceres
Jefe de la División de Programación y Gestión.





Autorizar Lectura

En
Seguimiento 4
MEM-2017-
153014

Memorándum Electrónico N° 00043 - 2017 - 1U5200

Documento	Seguimiento/Conclusión					
DATOS GENERALES						
A : Hermes Fernando Aguilar Caceres Q6-Jefe Division 8B1100-Division de Programacion y Gestion						
De : Ernesto Arevalo Arrascue 97-Encargado (E) 1U5200-Division De Gestión De Infraestructura Tecnológica						
Asunto : Remite informe de estandarización						
Fecha : 10/10/2017 12:29:39 p.m.						
Lugar : Lima						
Copia a : Ricardo Jesus Alcantara Rodriguez, Manuel Fernando Mendoza Cruz, David Antonio Chirinos Fernandez Baca						
Documentos de Referencia :						
CONTENIDO						
Me dirijo a usted en atención a lo solicitado por el Sr. David Chirinos, para remitir adjunto al presente el informe de estandarización para la adquisición de toners para la impresora a color del despacho del superintendente. Atentamente.						
DATOS ADICIONALES						
Confidencial : No	Prioridad : 001-Baja					
Referencia Adicional:	Acción a Tomar : 005-Por Corresponder					
Se Adjunta :						
Archivos Adjuntos : Ver						
Fecha y Hora Recepción : 10/10/2017 12:30:24 p.m.						
DATOS DE LA PROYECCIÓN						
Proyectado por : Ernesto Arevalo Arrascue 97-Encargado (E) 1U5200-Division De Gestión De Infraestructura Tecnológica						
Fecha Proyección : 10/10/2017 11:53:49 a.m.						
Participantes de la Proyección :						
SEGUIMIENTOS						
Remitente	Destinatario	Prioridad	Fecha	Acción	Instrucciones	Archivos Adjuntos
Seguimiento <i>Hermes Fernando Aguilar Caceres</i>	David Antonio Chirinos Fernandez Baca	Baja	10/10/2017 02:12:12 p.m.	Por Corresponder	atencion urgente	Ver
Seguimiento <i>David Antonio Chirinos Fernandez Baca</i>	Cesar Guillermo Gamarra Malca	Baja	10/10/2017 02:36:39 p.m.	Por Corresponder	Estimado César, buenas tardes.	Ver
Seguimiento <i>Cesar Guillermo Gamarra Malca</i>	David Antonio Chirinos Fernandez Baca	Baja	11/10/2017 02:57:07 p.m.	Por Corresponder	Doy conformidad.	Ver

INFORME TÉCNICO N° 001-2017-SUNAT/1U5200

A : **ERNESTO ARÉVALO ARRASCUE**
Jefe (e) de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

DE : **MANUEL FERNANDO MENDOZA CRUZ**
Analista de Gestión de Infraestructura Tecnológica

ASUNTO : Estandarización para la adquisición de tóneres para impresoras de la marca Xerox, modelo Phaser 6600.

REFERENCIA : Directiva N° 004-2016-OSCE/CD

FECHA : Lima, 10 de octubre de 2017.

1. MATERIA

El presente Informe Técnico sustenta la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la adquisición de tóneres para impresoras de la marca Xerox, modelo Phaser 6600.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, lineamientos para la contratación en la que hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANTECEDENTES

Mediante la Directiva N°004-2016-OSCE/CD, aprobada mediante resolución N° 011-2016-OSCE, establece los lineamientos que las entidades estatales, deben observar para la contratación de bienes y servicios específicos en los que se haga la referencia a determinada marca o tipo en particular.

4. ANÁLISIS

a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

Actualmente el despacho de la Superintendencia Nacional cuenta con una (01) impresora láser a color marca Xerox, modelo Phaser 6600.

b) Descripción del bien o servicio requerido.

Tóneres (originales de fábrica) para impresora láser a color de la marca Xerox, modelo Phaser 6600, según cuadro.



y mantenimiento de los equipos y prolongando su vida útil; al estar garantizado el producto final (las impresiones) también se genera un ahorro en materiales y en horas hombre de trabajo.

5. VIGENCIA

La presente estandarización tendrá una duración de doce (12) meses; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME	
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES MENDOZA CRUZ MANUEL FERNANDO
	REGISTRO SUNAT AH64
	CARGO Analista de Gestión de Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL 1U5200-DIV.GESTION INF.TEC.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
6.2.	APELLIDOS Y NOMBRES ARÉVALO ARRASCUE ERNESTO
	REGISTRO SUNAT 7123
	CARGO Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL 1U5200-DIV.GESTION INF.TEC.



7. CONCLUSIÓN

Conforme se ha expuesto en los párrafos anteriores, se concluye que corresponde realizar el proceso de estandarización para la adquisición de tóneres para impresoras de la marca Xerox, modelo Phaser 6600, cuyos números de parte se indican en el cuadro del literal b), por ser imprescindibles para garantizar la operatividad y alargar la vida útil de las impresoras instaladas en la SUNAT.

Finalmente, cabe mencionar que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

8. RECOMENDACIÓN

En base a lo señalado y teniendo en cuenta lo previsto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda realizar la gestión para que se realice el proceso de estandarización.

ELABORADO POR AH64. MANUEL FERNANDO MENDOZA CRUZ	EVALUADO POR ERNESTO ARÉVALO ARRASCUE Jefe División de Gestión de Infraestructura Tecnológica DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIO AL USUARIO